

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2022-00136-00 que aplaza audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de agosto de 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1714

Santiago de Cali, 23 de agosto de 2022

Atendiendo la constancia secretarial, por motivos de salud de esta operadora judicial se dispondrá el aplazamiento de la audiencia programada para el día **VEITICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **NUEVE Y MEDIA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA**, en el proceso de la referencia.

Así las cosas, el juzgado informará oportunamente cual será la fecha de reprogramación de la audiencia aludida.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que estaba prevista para llevarse a cabo el día día **VEITICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **NUEVE Y MEDIA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA**.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA	
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO	
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO	
HOY	EN EL ESTADO No.

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 23 de agosto de 2022

Oficio N° 1344

Señores

ARLEY BORRERO VARGAS

arleybo12@hotmail.com

HENRY CARDONA GARCIA

healca04@gmail.com

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

juridico@usc.edu.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: ARLEY BORRERO VARGAS

DEMANDADO: UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

RAD – 76001-31-05-003-2022-00136-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto N° 1714 de la fecha que dispuso:

“PRIMERO: APLAZAR la audiencia que estaba prevista para llevarse a cabo el día **VEITICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **NUEVE Y MEDIA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA. SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente decisión a las partes.”


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria